



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 09:27:26
Recibo No. S002148996, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QVXJgA3grN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ALIANZA BIOCUENCA
Nit : 901138832-3
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505564
Fecha de inscripción: 01 de diciembre de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VENTURA PLAZA CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS CL 10 Y 11 DIAGONAL SANTANDER OF 4-118
Barrio : QUINTA VELEZ
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : contabilidad@alianzabiocuenca.org
Teléfono comercial 1 : 6075956442
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3202103807

Dirección para notificación judicial : VENTURA PLAZA CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS CL 10 Y 11 DIAGONAL SANTANDER OF 4-118
Barrio : QUINTA VELEZ
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : contabilidad@alianzabiocuenca.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 03 de octubre de 2017 de la Constitucion de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2017, con el No. 19471 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 09:27:26
Recibo No. S002148996, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QVXJgA3grN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ALIANZA BIOCUEENCA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO. La FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUEENCA tendrá como objeto aunar esfuerzos entre personas jurídicas, de orden local, regional, nacional e internacional, para lograr la recuperación, preservación, conservación y desarrollo sostenible de los ecosistemas estratégicos del país. Para lograrlo se propone adelantar, entre otras, las siguientes acciones: * Protección y restauración de ecosistemas estratégicos. * Reforestación protectora en áreas estratégicas. * Aislamiento de cuerpos y corrientes de agua. * Regeneración natural asistida Proyectos de reforestación comercial. * Reconversión de las prácticas productivas agropecuarias. * Identificación, planificación y Ejecución de sistemas agroforestales. * Cultura ambiental y uso eficiente de recurso hídrico. * Pago por servicios ambientales. * Ecoturismo. * Familias guardabosques. * Monitoreo y seguimiento del recurso hídrico. * Adquisición y mantenimiento de áreas estratégicas. * Restauración ecológica de áreas de importancia biológica. * Manejo de zonas erosionadas. * Implementación de sistemas de medición hídricas y sistemas de alertas tempranas. * Investigación aplicada a los recursos naturales. * Instrumentos innovadores de financiación de acciones para la conservación y desarrollo sostenible. * Proyectos de responsabilidad social empresarial. * Asesoría, consultoría y servicios relacionados a la gestión integral del recurso hídrico al interior de las empresas. PARÁGRAFO. El alcance que tendrán las acciones de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUEENCA será las áreas para recuperación, conservación y gestión sostenible de los ecosistemas estratégicos asociados a la protección del recurso hídrico de las cuencas hidrográficas del territorio colombiano. DESARROLLO Para el desarrollo del objeto propuesto, la FUNDACIÓN ALJANZA BIOCUEENCA podrá: 1. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo del objeto propuesto. 2. Coordinar y gestionar el desarrollo de acciones cuyo propósito sea la protección y conservación de los ecosistemas estratégicos con sus cuencas hidrográficas. 3. Celebrar contratos y convenios que tiendan a desarrollar labores relacionadas con el objeto de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUEENCA. 4. Apoyar alianzas estratégicas, que contribuyan al cumplimiento del objeto de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUEENCA. 5. Promocionar la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUEENCA. 6. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, todas aquellas actividades encaminadas al cumplimiento



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 09:27:26
Recibo No. S002148996, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QVXJgA3grN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del objeto y sus actividades específicas. 7. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUEENCA. 8. Elaborar y ejecutar programas de difusión y prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUEENCA. 9. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUEENCA, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 10. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. 11. Conformar y/o participar en la creación de empresas productivas orientadas a fortalecer las estrategias ambientales. 12. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del objeto social. 13. Apoyar, patrocinar o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUEENCA. 14. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de la FUNDACION ALIANZA BIOCUEENCA y que sirva para su fortalecimiento y proyección. 15. LA FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUEENCA complementará y apoyará cuando así se requiera, todas las acciones misionales de las Corporaciones Autónomas Regionales a que se refiere la Ley 99 de 1993.

PATRIMONIO

\$ 44.693.836,00

CONFORMACION. El patrimonio de la FUNDACION ALIANZA BIOCUEENCA está integrado por: 1. Los aportes económicos, donaciones y cuotas de sus miembros. 2. Las donaciones, aportes, subvenciones o legados permitidos que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales y que la FUNDACION ALIANZA BIOCUEENCA acepte. 3. Los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales. 4. Los productos, beneficios o rendimientos de sus propios bienes, servicios, inversiones o actividades. 5. Todos los demás bienes que, por cualquier otro concepto o titulo valido, ingresen a la FUNDACION ALIANZA BIOCUEENCA. El patrimonio inicial de la FUNDACION ALIANZA BIOCUEENCA, es de cuarenta y cuatro millones seis cientos noventa y tres mil ochocientos treinta y seis pesos (\$44,693,836) aportados por los socios fundadores. PARAGRAFO PRIMERO. La Junta Directiva determinara los recursos necesarios para el sostenimiento administrativo de la FUNDACION ALIANZA BIOCUEENCA dirigido al cumplimiento del objeto de la fundación. PARAGRAFO SEGUNDO. Los recursos de que trata el numeral 2 ingresaran a una cuenta de ahorros a nombre de la FUNDACION ALIANZA BIOCUEENCA, salvo cuando por voluntad del aportante o donante tengan destinación específica. PARAGRAFO TERCERO. No podrán aceptarse auxilios, subvenciones, donaciones ni legados, condicionales o modales, cuando la condición o el modo contravengan los



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 09:27:26
Recibo No. S002148996, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QVXJgA3grN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

principios que inspiran el objeto de la FUNDACION ALIANZA BIOCUEENCA.

REPRESENTACION LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO. Éste será elegido junto con su suplente por la Junta Directiva de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUEENCA, de conformidad con el procedimiento establecido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES. Son funciones del Director Ejecutivo. 1. Ejercer la representación legal de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUEENCA. 2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUEENCA hasta la suma de Quinientos Salarios Mínimos Mensuales Vigentes (500 SMMLV). La contratación que exceda requerirá autorización del Comité Financiero. 3. Establecer conjuntamente con el Revisor Fiscal y la Junta Directiva los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUEENCA. 4. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la Fundación requiera o sean solicitadas. 6. Firmar las órdenes de desembolso y los gastos. 7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios a su cargo, y revisar las áreas de intervención institucional. 8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o internacionales para el cumplimiento del objeto social de la Fundación. 9. Ejecutar las acciones aprobadas por la Junta Directiva. 10. Convocar a la Junta Directiva, al Comité Financiero y al Comité Técnico siguiendo lo establecido en los estatutos o cuando se requiera. 11. Desarrollar las actividades de ejecución de recursos conforme a la ley, siguiendo los lineamientos establecidos por la Junta Directiva. 12. Programar, coordinar y ejecutar, todas las actividades a implementarse en desarrollo de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUEENCA, de conformidad con los lineamientos que establezca la Junta Directiva. 13. Elaborar el presupuesto de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUEENCA. 14. Presentar los informes de acuerdo con los requerimientos exigidos por la Junta Directiva, dentro de los cuales se encuentran los procesos de rendición de cuentas, de desarrollo de auditorías y desarrollo de reportes. 15. Ser vocero ante la sociedad y, en general, ante la comunidad objeto de actuación de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUEENCA. 16. Presentar a la Junta Directiva un informe mensual sobre la marcha de la Institución, sus programas y sus proyectos. 17. Presentar la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea General, para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Junta directiva. 18. Convocar, por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios. 19. Ejecutar bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la FUNDACION ALIANZA BIOCUEENCA. 20. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la FUNDACIÓN ALIANZA E CUENCA. 21.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 16/06/2026 - 09:27:26
Recibo No. S002148996, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QVXJgA3grN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la FUNDACIÓN ALIANZA y BIOCUENCA por sus miembros o por terceros y vigilar su recaudo. 22. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la FUNDACION ALIANZA BIOCUENCA de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 23. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la FUNDACION ALIANZA BIOCUENCA y a nombre de ella. 24. Divulgar periódicamente las noticias de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUENCA en los medios que para tal fin se establezcan. 25. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 26. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Matrícula o Registro de miembros. 27. Promover actividades de las diferentes, Capítulos o Grupos de Proyectos. 28. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUENCA, los capítulos o los Grupos de Proyectos. 29. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General o la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 18 del 25 de abril de 2025 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2025 con el No. 28045 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	SILVIA CATALINA REY GOMEZ	C.C. No. 1.098.626.593

Por Acta No. 009 del 01 de marzo de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2023 con el No. 24904 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	MAURICIO MARIO VARGAS GIRALDO	C.C. No. 73.133.565

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.	NIT No. 900.080.956-2



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 09:27:26
Recibo No. S002148996, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QVXJgA3grN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTIVA

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ORGANIZACION LA ESPERANZA S.A.	NIT No. 890.504.378-1
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PALMICULTORES DEL NORTE S.A.S	NIT No. 900.486.803-8
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FUNDACION BAVARIA	NIT No. 900.039.956-1
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA ANDI SECCIONAL NORTE DE SANTANDER	NIT No. 890.900.762-5
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	POSTOBON S.A.	NIT No. 890.903.939-5
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	EMBOTELLADORA DE LA SABANA S.A.S.	NIT No. 900.553.170-1

SUPLENTE

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CAMACOL REGIONAL CUCUTA Y NORORIENTE	NIT No. 900.459.483-1
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ARROCERA GELVEZ S.A.S.	NIT No. 890.502.572-5
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	COOPERATIVA AGROPECUARIA DEL NORTE DE SANTANDER- COAGRONORTE	NIT No. 890.500.571-9
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER- CENS GRUPO EPM	NIT No. 890.500.514-9
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER COMFANORTE	NIT No. 890.500.516-3
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE	NIT No. 890.500.675-6
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DE NORTE DE SANTANDER	NIT No. 860.007.538-2

Por Acta No. 013 del 23 de septiembre de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2022 con el No. 24631 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 09:27:26
Recibo No. S002148996, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QVXJgA3grN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.	NIT No. 900.080.956-2
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ORGANIZACION LA ESPERANZA S.A.	NIT No. 890.504.378-1
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PALMICULTORES DEL NORTE S.A.S	NIT No. 900.486.803-8
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FUNDACION BAVARIA	NIT No. 900.039.956-1
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA ANDI SECCIONAL NORTE DE SANTANDER	NIT No. 890.900.762-5
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	POSTOBON S.A.	NIT No. 890.903.939-5
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	EMBOTELLADORA DE LA SABANA S.A.S.	NIT No. 900.553.170-1

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CAMACOL REGIONAL CUCUTA Y NORORIENTE	NIT No. 900.459.483-1
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ARROCERA GELVEZ S.A.S.	NIT No. 890.502.572-5
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER COMFANORTE	NIT No. 890.500.516-3
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE	NIT No. 890.500.675-6
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DE NORTE DE SANTANDER	NIT No. 860.007.538-2

Por Acta No. 16 del 20 de marzo de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2025 con el No. 28555 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	COOPERATIVA AGROPECUARIA DEL NORTE DE SANTANDER- COAGRONORTE	NIT No. 890.500.571-9



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 09:27:26
Recibo No. S002148996, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QVXJgA3grN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER- CENS GRUPO EPM	NIT No. 890.500.514-9
-------------------------------------	---	-----------------------

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 01 de junio de 2025 de la Firma De Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2025 con el No. 28047 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ELOISA MARIA BARRERA BARRERA	C.C. No. 43.577.505	168699-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JULIAN HERMINSUL GAVIRIA CASTILLO	C.C. No. 16.941.338	158931-T

Por Acta No. 19 del 13 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2025 con el No. 28046 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA FISCAL	CROWE CO S.A.S SIGLA CROWE	NIT No. 830.000.818-9	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 20 de marzo de 2019 de la Asamblea De Asociados	21440 del 02 de agosto de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 13 del 23 de septiembre de 2022 de la Asamblea General	24630 del 16 de diciembre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 09:27:26
Recibo No. S002148996, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QVXJgA3grN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: R9103
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.639.369.829,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que de conformidad con la circular externa numero 100-000002 De la superintendencia de sociedades de fecha 25 de abril de 2022, respecto del control de legalidad en la inscripción del nombramiento de los administradores, representantes legales y revisores fiscales determinó que conforme a lo previsto en el artículo 42 del decreto 2150 de 1995, las cámaras de comercio solo inscribirán los nombramientos de representantes legales, administradores y revisores fiscales, cuyos cargos se encuentren creados en los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro de que trata la presente circular. En consecuencia, no será procedente la inscripción del nombramiento de personas u órganos colegiados que no tengan el carácter de representantes legales, administradores y revisores fiscales, v.Gr. Juntas de vigilancia y fiscales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

- A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 09:27:26
Recibo No. S002148996, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QVXJgA3grN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. el

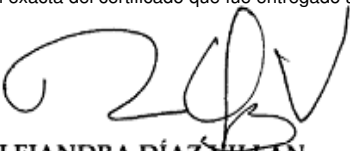
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
